



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/484

8 de abril de 2022

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

Tras la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019, se ha publicado una edición de 2021 de las Reglas de Procedimiento. La nueva edición comprende todas las revisiones efectuadas, incluidas las Reglas de Procedimiento aprobadas que se mencionan en los Anexos a la Carta Circular [CR/479](#) de 1 de noviembre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números **13.12** y **13.14** del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 89ª reunión (14-18 de marzo de 2022) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2021, actualización 2).

Estos cambios consisten en Reglas de Procedimiento nuevas y modificadas que se incluyen en el Anexo abajo indicado para la edición de 2021 de las Reglas de Procedimiento, es decir, las Reglas de Procedimiento relativas a la puesta en servicio o la reanudación del servicio de forma simultánea de varias redes de satélites geoestacionarios con un único satélite, y las modificaciones de las Reglas de Procedimiento relativas a los números **11.43A** y **11.43B** del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2021 – Actualización 2](#)¹

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <https://www.itu.int/pub/R-REG-ROP/es>